

San José, 14 de febrero de 2014.-

En San José, a las once horas con veinte minutos del catorce de febrero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho)

El resultado de la votación fue el siguiente:

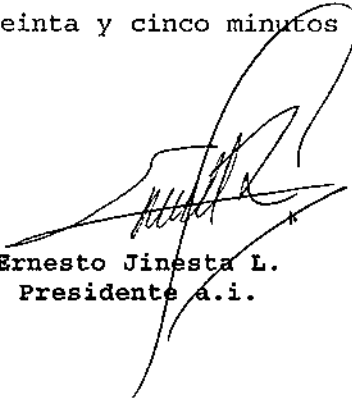
A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 002028. Expediente 14-001463-0007-CO. A las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Jinesta, Castillo y Hernández salvan el voto y dan curso al amparo. El Magistrado Jinesta da razones adicionales.
2	Sentencia 2014 - 002029. Expediente 14-001260-0007-CO. A las once horas con veintiún minutos. Recurso de hábeas corpus contra Centro De Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría, Director General Del Centro De Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría, Tribunal De Apelación De Sentencia Penal Del Segundo Circuito Judicial De San Jose, Tribunal De Flagrancia. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad del amparado. Se ordena al Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José que dentro de las VEINTICUATRO HORAS siguientes a la comunicación de esta sentencia, se pronuncie sobre la libertad del amparado, vista la denegatoria de la prórroga dispuesta por resolución N.2014-0162 de las 16:05 horas del 28 de enero de 2014. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a las partes. En cuanto al Director del Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz, Rueda y Salazar Murillo salvan parcialmente el voto y ordenan poner en libertad al tutelado.
3	Sentencia 2014 - 002030. Expediente 14-001312-0007-CO. A las once horas con veintidós minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara parcialmente con lugar el recurso, Se anula la resolución DG-030-2014-CATECI de las 11:40 minutos del 19 de enero del 2014 emitida por la Directora General de Migración y Extranjería y se ordena la inmediata libertad de la tutelada. Se ordena igualmente a la autoridad

recurrída disponer la aplicación a la aquí amparada de medidas alternativas a la detención administrativa dispuestas en el artículo 211 de la Ley General de Migración y Extranjería.- En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de los Contencioso Administrativo. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos. Comuníquese a todas las partes. Notifíquese.-

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Ernesto Jinesta L.
Presidente a.i.